



DECRETO N° 671

CHIGUAYANTE, 11 ABR. 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM; Decreto DAS N° 94 de fecha 3 de Febrero de 2014 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Formato de aclaraciones a la oferta; Informe de comisión evaluadora con propuesta de deserción y visado por el Director DAS(s); y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Declárase desierta la licitación pública ID 2773-93-L113, "Servicio de mantención clínicas dentales" en conformidad al artículo 9° de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y lo indicado en el punto N° 12 de las bases "La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar ó declarar inadmisibile, por resolución fundada, al momento en que se debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple con los requisitos establecidos en las bases, cuando se excedan los marcos presupuestarios disponibles ó cuando en general, éstas no resulten convenientes a los intereses institucionales".
En este caso por oferta inadmisibile al no concordar el valor ingresado en la oferta portal con el propuesto en el anexo económico (Formato A) solicitado en las bases, confirmando el oferente en el proceso de aclaración de ofertas, el error en el ingreso del valor ofertado.
- 2.- Déjase sin efecto la licitación pública ID 2773-93-L113, "SERVICIO DE MANTENCION CLINICAS DENTALES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

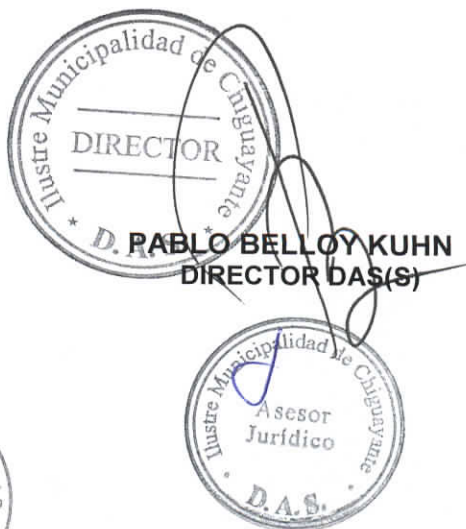
Por orden del Sr. Alcalde


S. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

PBK/LTS/JRV/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



14 ABR 2014
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE